/Carey

Abril de 2020

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE EXTIENDE PLAZO PARA REALIZAR DECLARACIÓN ANUAL DEL SISTEMA NACIONAL DE DECLARACIÓN DE RESIDUOS EN EL CONTEXTO DEL BROTE DE COVID-19

El 30 de marzo de 2020, el Ministerio del Medio Ambiente dictó la Resolución Exenta N° 282 ("Res. 282"), que dispone la extensión del plazo para la declaración anual del Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER) hasta el 30 de abril de 2020.

La Res. 282 aplica a todos los establecimientos del territorio nacional que tienen la obligación de efectuar la declaración referida, que corresponden a:

(i) establecimientos de residuos que generan anualmente más de 12 toneladas de residuos;

(ii) establecimientos destinatarios que reciban anualmente más de 12 toneladas de residuos al año; y

(iii) municipalidades que recolectan residuos, ya sea directamente o a través de terceros contratados.

Autores: Rafael Vergara; Julio Recordon; Manuel José Barros

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl